



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN 2013-GADM-SFD-0072

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI

CONSIDERANDO:

- ✓ **Que**, mediante oficio N° 006-SG DPT- GADM-SFD-2013, del 21 de febrero de 2013, suscrito por el Dr. Jorge Herrera, Jefe de Área de Salud No.- 2 Shushufindi, en el que se remite el Acuerdo Ministerial No.- 14122 del 20 de mayo de 1992, solicitando atender trámite.
- ✓ **Que**, mediante oficio No- 096- SG-AS-2SSFD, 2012, del 17 de septiembre de 2012, dirigido al señor Alcalde, suscrito por el Dr. Jorge Herrera, Jefe de Área de Salud No.- 2 Shushufindi, que manifiesta: Que están empeñados en mejorar la calidad de atención en Salud a la Comunidad, existiendo un lote de terreno que reúne las características, junto al Coliseo del Barrio, Los Bosques, que de acuerdo a la nueva Tipología del Ministerio de Salud Pública, se requiere un espacio físico de 4250 m2 y área de construcción es de 1450 metros solicitando la donación de un lote de terreno para la construcción del Centro de Salud No.- 2, tipo B, del Cantón Shushufindi; ya que el presupuesto de la construcción se encuentra listo.
- ✓ **Que**, mediante Resolución de Concejo No.- 2013-GADM-SFD-014, del 10 de enero de 2013, donó a favor del Ministerio de Salud Pública, el lote de terreno número 6, la manzana 18, con una extensión de 4.308.61 m2., ubicado en la calle Sucre, del Barrio, Los Bosques, cuyos linderos y más características , constan en el plano elaborado para el efecto.
- ✓ **Que, mediante** oficio 005-SG-JSASSFD-2013, del 23 de enero de 2013, suscrito por el Jefe de Área de Salud No. 2 Shushufindi manifiesta: "Que ésta Área de Salud, está descentralizada del Ministerio de Salud Pública, como lo especifica el Acuerdo Ministerial No- 14122 del 20 de mayo de 1992.
- ✓ **Que**, al estar vigente el Acuerdo No. 14122 de mayo 20 de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 950 de junio 4 de 1992, ha sido aprobado la redefinición de las jurisdicciones de las Áreas de Salud, precisando sus límites de las áreas de salud, elaborados por la Direcciones de Salud.

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADMISFD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

- ✓ **Que,** visto el Informe No.115-PS-GADMSFD-2013, suscrito por el Doctor Manuel Mendoza, Procurado Sindico quien manifiesta que al estar vigente el Acuerdo No.- 14122 del 20 de mayo de 1992, publicado en el Registro Oficial No.- 950 del 4 de junio de 1992, ha sido aprobado la redefinición de las jurisdicciones de las Áreas de Salud, precisando sus límites de las áreas de salud, elaborados por la Direcciones de Salud. Debería atenderse el requerimiento del Jefe de Área y modificar la resolución agregando Área de Salud No.2 Shushufindi.

Luego del análisis respectivo el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal del Cantón Shushufindi, por unanimidad de votos de los señores Concejales presentes y uso de las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RESUELVE:

1. Acoger el Informe No. 115-PS-GADM-SFD-2013, suscrito por el Procurador Síndico Municipal.
2. Que se modifique en los numerales 4 y 6 la Resolución de Concejo No. 2013-GADM-SFD-014, de enero 10 de 2013, después de Ministerio de Salud Pública, se agregue lo siguiente: "**Área de Salud No.2 Shushufindi**" y de ésta manera dar atención al requerimiento del petionario y facilitar el trámite respectivo para legalizar el contrato de donación descrito en la Resolución No. 2013-GADM-SFD-014, de enero 10 de 2013.
3. Quien suscriba la escritura deberá ser el servidor o servidora que esté debidamente autorizado por el Ministro de Salud Pública.

Lic. Mercedes Castillo, Secretaria General Encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 7 de marzo de 2013.

Lic. Mercedes Castillo P.
SECRETARIA GENERAL (E)

Shushufindi, marzo 8 de 2013

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADMISFD